



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
CONTRATACIÓN

Expediente: DAIMIEL2018/7880

## CONTRATACIÓN

**DON FCO-RICARDO MARTIN-PORTUGUES FERNANDEZ DEL MORAL**, Secretario de la Mesa de Contratación Permanente de este Ayuntamiento.

**CERTIFICO:** Que la Mesa de Contratación Permanente de este Ayuntamiento en reunión celebrada con fecha 14 de diciembre de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

### **1.- EXPEDIENTE 201831 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA Y CERRAJERIA.**

Por el Secretario se informa que a este procedimiento se han presentado dos ofertas:

- 1.- Metálicos Loaisa, S.L., registro de entrada número 7822 de 12-12-2018.
- 2.- Ferroal Grupo Empresarial, S.L.U., registro de entrada número 7854 de 13-12-2018.

A continuación, se procede a la apertura del sobre único presentado por las empresas licitadoras.

Vista la documentación aportada por las empresas licitadoras esta Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda admitir a licitación ambas propuestas.

Las ofertas económicas, consistente en el porcentaje de baja de descuento sobre los precios unitarios máximos, son las siguientes:

- Metálicas Loaisa, S.L.: 5 % de porcentaje de baja.  
Ferroal Grupo Empresarial, S.L.U.: 7,12 % de porcentaje de baja.

En relación con estas ofertas y aplicados los criterios de adjudicación del Anexo XI la puntuación otorgada a cada una de las empresas licitadoras es la siguiente:

- Metálicas Loaisa, S.L.: 70 puntos  
Ferroal Grupo Empresarial, S.L.U.: 100 puntos.

Teniendo en cuenta todo ello, esta Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda requerir a Ferroal Grupo Empresarial, S.L.U., como empresa que ha presentado la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento, para que en el plazo de siete días hábiles proceda a presentar la siguiente documentación:

- 1.- Escritura de constitución de la sociedad y de apoderamiento.

El poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
CONTRATACIÓN

Expediente: DAIMIEL2018/7880

## CONTRATACIÓN

2.- Documentos acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según Anexo V siguiente:

### **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP)**

x Volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.

Criterio mínimo: 15.000€

x Seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas junto con un compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Alternativamente se podrá aportar un compromiso vinculante de suscripción de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato.

Criterios:

- Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe superior a 30.000€.
- Riesgos cubiertos: Todo riesgo. Incluida responsabilidad civil profesional, responsabilidad civil general y cualquier otro riesgo de contratación obligatoria conforme a la legislación en vigor durante la vigencia del contrato.

Con independencia de los seguros anteriores, el adjudicatario deberá suscribir las pólizas complementarias que estime necesarias para la total cobertura de sus intereses y responsabilidades.

El adjudicatario asumirá directamente cualquier responsabilidad que le pudiera corresponder en materia civil, laboral, administrativa o penal durante el desarrollo del servicio que es objeto de este contrato.

### **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 90 LCSP)**

Criterios:

-El personal adscrito al servicio deberá tener la formación profesional y/o técnica necesaria para el puesto de los trabajos a desempeñar de herrería y cerrajería.

-El personal adscrito al servicio deberá tener la formación en materia de seguridad y salud adecuada al puesto de trabajo que desempeñe.

-El Excmo. Ayto. De Daimiel podrá solicitar la justificación de la formación del personal que realice los servicios al adjudicatario.

X Medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato, con indicación expresa de las normas técnicas o especificaciones técnicas aplicables a la ejecución y a la verificación objetiva de la correcta aplicación de dichas medidas.

Criterios de selección: Acreditación de la empresa de Gestión de Residuos autorizada, con quien



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
CONTRATACIÓN

Expediente: DAIMIEL2018/7880

## CONTRATACIÓN

se trabaje.

X Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Criterios de selección: Se deberá acreditar la disponibilidad de maquinaria, material y equipo técnico necesario para la ejecución de los trabajos relacionados en el pliego técnico.

### 3.- Adscripción de medios. Según Anexo VI siguiente:

Los licitadores, nacionales y extranjeros, en el caso de ser propuestos como adjudicatarios, deberán adscribir obligatoriamente para la ejecución de este contrato, como criterio de solvencia, los siguientes medios:

X Adscripción de medios personales:

- Mano de obra con solvencia acreditada para realización de trabajos de carpintería metálica, herrería, y cerrajería.
- Equipo de atención en plazo máximo de 24 horas en avisos estándares.

X Adscripción de medios materiales:

- Soldadura:  
De hilo tubular  
Tipo TIG
- Corte/Plegado
- Grupo electrógeno, con potencia suficiente para trabajar de manera autónoma.
- Camión grúa con pluma
- Otros equipos.

4.- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5º.- Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. Según Anexo V transcrito anteriormente.

6º. Constitución de la garantía definitiva por importe de 1.383,75 euros.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN